

Vocales: Un funcionario correspondiente al Centro Directivo del que dependa la plaza ofertada.

Un funcionario del área funcional específica del puesto ofertado.

Un funcionario de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Un funcionario de la Dirección Regional de Función Pública en condición de Secretario de la Comisión.

Podrán formar parte como Vocales tres representantes de la Junta de Personal, designados por la misma.

Los miembros de la Comisión deberán de pertenecer al grupo de igual titulación al exigido para el convocado y poseer grado personal o desempeñar puesto de nivel igual o superior al del convocado.

La Comisión podrá solicitar a la autoridad convocante la designación de asesores que actuarán con voz y sin voto.

6.2 La Comisión no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mitad de sus miembros.

6.3 Los componentes de la Comisión deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurrieran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Séptima. *Adjudicación de puestos.*—7.1 Una vez transcurrido el periodo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y el puesto de trabajo adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública. El escrito de opción se dirigirá a la autoridad a que se refiere la base segunda, 2.

7.2 El traslado que haya de producirse por la resolución del presente concurso tendrá la consideración de voluntario y, en consecuencia, no generará derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Octava. *Resolución del concurso.*—8.1 El presente concurso se resolverá por Orden del Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Cantabria», en la que figurarán los datos personales del funcionario, el puesto adjudicado y el cese o, en su caso, la situación administrativa de procedencia.

8.2 La adjudicación de un puesto de trabajo de la presente convocatoria o funcionario en situación administrativa distinta a la de servicio activo supondrá su reingreso a esta situación.

8.3 El funcionario que obtenga el puesto de trabajo a través de este concurso no podrá participar en otros concursos hasta que hayan transcurrido dos años desde su toma de posesión en el puesto de trabajo, salvo que se diera alguno de los supuestos exceptuados que se contemplan en el punto 3 de la base primera.

8.4 El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si radica en la misma localidad, o de un mes, si radica en distinta o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

8.5 Dada la urgencia en la provisión del puesto convocado, se podrán considerar suspendidos los permisos o licencias que viniere disfrutando el funcionario que le obtenga y el cómputo del plazo posesorio se iniciará según lo previsto en el párrafo segundo del punto cuatro precedente.

Novena. *Publicación.*—La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución del concurso, con adjudicación del puesto, servirá de notificación a los interesados y, a partir de la misma, empezarán a contarse los plazos establecidos para que los Organismos afectados efectúen las actuaciones administrativas precedentes.

Décima. *Procedimiento.*—La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo y en la Ley

de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria.

Santander, 1 de abril de 1993.—El Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, Vicente de la Hera Llorente.

UNIVERSIDADES

12651 *RESOLUCION de 29 de marzo de 1993, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se corrigen errores advertidos en la Resolución de 29 de enero de 1993, por la que se hacía pública la composición de las Comisiones para resolver los concursos.*

Advertidos diversos errores en la Resolución de 29 de enero de 1993, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 54, de 4 de marzo de 1993, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página 6865, en el anexo, concurso número 1, donde dice:

«Comisión suplente:

Presidente: Don Vicente Santos Martín, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Secretario: Don Ignacio Santana Carlo, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.»

Debe decir:

«Comisión suplente:

Presidente: Don Vicente Santos Martínez, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Secretario: Don Ignacio Quintana Carlo, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.»

En el concurso número 3, donde dice:

«Comisión suplente:

Presidente: Don Federico Durán López, Catedrático de la Universidad de Córdoba.»

Debe decir:

«Presidente: Don Antonio José Ojeda Avilés, Catedrático de la Universidad de Sevilla.»

En la página 6866, concurso número 5, donde dice:

«Comisión titular:

Vocal 3.º: Don José Medem San Juan, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.»

Debe decir:

«Vocal 3.º: Don José Medem San Juan, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.»

En el concurso número 11, donde dice:

«Comisión titular:

Presidente: Don Agustín Suárez Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.»

Debe decir:

«Presidente: Don Agustín Juárez Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.»

En la página 6867, concurso número 19, donde dice:

«Comisión titular:

Secretario: Don Francisco León Crespo, Profesor titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Córdoba.»

Debe decir:

«Secretario: Don Francisco León Crespo, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.»

En la página 6868, concurso número 38, donde dice:

«Comisión titular:

Presidente: Don Jesús Gascón Marcos, Catedrático de la Universidad de Granada.»

Debe decir:

«Presidente: Don Jesús Gascón Marcos, Catedrático de la Universidad de Granada.»

En las páginas 6868 y 6869, concursos números 41 y 42, donde dice:

«Comisión titular (41):

Presidente: Don Juan Pulido Castro, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Comisión suplente (42):

Presidente: Don Juan Pulido Castro, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.»

Debe decir en ambos casos:

«Presidente: Don Juan Germán Pulido Castro, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.»

En la página 6870, concurso número 48, donde dice:

«Comisión suplente:

Presidente: Don Raimundo Brudis Baldrich, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Castellano-Manchega.»

Debe decir:

«Presidente: Don Raimundo Brudis Baldrich, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Castellano-Manchega.»

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de marzo de 1993.—El Rector, Francisco Rubio Royo.

12652 RESOLUCION de 13 de abril de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 5 de octubre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 22), una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad». Departamento: Economía Financiera y Contabilidad. Actividad docente: Contabilidad de Costes. Centro de asignación: Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Almería. Clase de convocatoria: Concurso. Y habiendo renunciado la única firmante del concurso,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza convocada de Profesores titulares de Universidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 13 de abril de 1993.—El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

12653 RESOLUCION de 20 de abril de 1993, de la Universidad de La Laguna, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), que modifica el artículo 6.º, apartado octavo,

del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre),

Este Rectorado ha dispuesto hacer pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad convocado por Resolución de 30 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de junio), y que se detalla en el anexo adjunto.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación según lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986 ante el Rectorado de la Universidad de La Laguna en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La mencionada Comisión deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

La Laguna, 20 de abril de 1993.—La Rectora, María Luisa Tejedor Salguero.

ANEXO**Cuerpo: Catedráticos de Universidad**

AREA DE CONOCIMIENTO: «FILOSOFÍA»

Concurso número 06**Comisión titular:**

Presidente: Don Jacobo E. Muñoz Veiga, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretaria: Doña Celia Amorós Puente, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Javier Hernández-Pacheco Sanz, Catedrático de la Universidad de Sevilla; don Pedro Chacón Fuertes, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid, y don Gabriel Pedro Albiac Lopiz, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Emilio Lledó Iñigo, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal Secretario: Don Sergio Sevilla Segura, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Luis Álvarez Munárriz, Catedrático de la Universidad de Murcia; don Modesto Berciano Villalibre, Catedrático de la Universidad de Oviedo, y don Julián Velarde Lombraña, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

12654 RESOLUCION de 20 de abril de 1993, de la Universidad de Alicante, por la que se hace pública la composición de una Comisión Juzgadora de un concurso docente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez asignados los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad, y celebrado el sorteo establecido en el artículo 6.6 del Real Decreto 1888/1984,

Este Rectorado hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de profesorado convocada por Resolución de esta Universidad de 16 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre) y que es la que se relaciona en el anexo de la presente Resolución.

Esta Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación.

Alicante, 20 de abril de 1993.—El Rector en funciones, Francisco Ruiz Beviá.